



ORDENANZA MUNICIPAL

En relación con el comunicado emitido por la Secretaria de Seguridad a través de la Policía Nacional y en el Marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGER con relación a las medidas aplicadas por esta municipalidad durante la emergencia del COVID-19 y donde en el inciso 1 menciona que todas las personas particulares o empleados de las alcaldías que utilicen maquinaria pesada o cualquier otro objeto para obstaculizar los accesos a las comunidades; serán desalojadas, se les decomisara el equipo utilizado y serán emplazados judicialmente.

Por unanimidad aprueba continuar con las medidas y ordenanzas municipales que se han estado implementando con el fin de salvaguardar la salud de nuestra gente y permitiendo que este mortal virus entre a nuestro municipio acordando:

Acatar todas las disposiciones de aplicación general emitidas por el poder ejecutivo y autoridades superiores.

1. Continuar con la limitación de ingreso de personas a este municipio manteniendo los debidos retenes ya establecidos en diferentes puntos de entrada a este municipio.
2. Se exhorta a los hijos de Duyure y hermanos de este municipio no trasladarse a este ya que no se permitirá su entrada y si lo hacen violando esta ordenanza será sancionado con Lps. 5000.00 de multa y cuarentena obligatoria.
3. Los dueños de comercio se les comunica que solo se les permitirá la salida fuera del municipio una vez a la semana de acuerdo a la terminación de su número de identidad.
4. Se acuerda la no aceptación de salvoconductos para entrar a este municipio de ninguna índole y también miembros de la policía nacional asignados a otras postas ya sea que se presente de civil o militar.
5. Se ordena la suspensión de reuniones deportivas, comunitarias, políticas, educativas y se solicita a las diferentes iglesias unirse a esta medida.
6. Se ordena el cierre del Parque por Una Vida Mejor, Alcaldía Municipal, comedores infantiles, Aduldo Mayor y demás insituciones públicas que operan en el municipio exceptuando el centro de salud, policía y ejército quienes estarán pendientes y siguiendo las normas establecidas.
7. Se ordena a la población en general mantenerse en sus casas y evitar salir a la calle sin ninguna justificación o caso fortuito, así como evitar visitas en su hogar y vagancia de niños o jóvenes todo esto para contrarrestar propagación de este mortal virus.
8. Se ordena la paralización del transporte interurbano para evitar contagios ya que se convierte en un foco para la propagación de dicho virus.
9. Se prohíbe la entrada de vendedores ambulantes o carros repartidores u otro tipo de vehículo que proceda de otros lugares a este municipio.
10. Se exhorta a la población evitar salir fuera del municipio solo cuando tenga el derecho de acuerdo a la terminación de su identidad siempre y cuando sea una emergencia para evitar ser contagiado.
11. Se ordena el cierre total de cantinas, billares, barberías u otros establecimientos donde haya contacto con la gente exceptuando pulperías a quienes se les pide sean cerradas y atender los clientes por ventanas o espacios donde se tenga el menor contacto.
12. Se prohíbe la entrada y salida por puntos ciegos hacia la hermana República de Nicaragua ya que las fronteras están cerradas, si incumple será obligado a guardar cuarentena.



ALCALDIA MUNICIPAL DE DUYURE
CHOLUTECA, HONDURAS C. A.



13. Se ordena a los padres de familia que tengan acceso a redes sociales colaborar con la propuesta de 14 días para trabajar en pre básica y básica de primero a noveno grado.
14. Se ordena a la población que presente los síntomas de fiebre, tos seca, dificultades para respirar y que haya salido fuera del municipio o la hayan visitado personas que están propensas o tengan contacto con una persona infectada se comunique con el voluntario de su comunidad o enfermera, Doctora vía teléfono.
15. Se ordena a la población no asistir al centro de salud a consulta general porque solo se estará atendiendo casos de emergencia como febriles, hipertensos, de diabéticos, embarazadas, vacunas, planificación familiar y heridos.
16. Se comunica que el servicio de ambulancia solo será para caso de embarazada o niños menores de 5 años y emergencias justificadas y que amerite el caso de traslados.
17. Se comunica que para dar cumplimiento al toque de queda emitido por el poder ejecutivo que a partir de las 7:00 p.m. la policía y ejército nacional patrullaran las calles del municipio para verificar la presencia de personas en las calles y todo aquel que lo encuentren sin justificación alguna a partir de esa hora será detenido.
- 18.

Esta ordenanza es de cumplimiento legal siendo aprobada por la corporación municipal, personal de salud, empleados y fuerzas vivas, se suspenderá hasta nuevo aviso.

Este virus es mortal evitemos contagiarnos o contagiar a nuestros familiares.

Duyure Choluteca 5 de abril del 2020.

CUMPLASE.


Alcaldía Municipal
Duyure Choluteca

ALCALDESA
2018-2022
CHOLUTECA
HONDURAS C. A.